



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 044-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 15 de mayo de 2018.

Visto, el Oficio N° 085-2018-GM/MPP de fecha 26 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, la Gerencia Municipal remite a la Comisión de Participación Vecinal proyecto de Convenio a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Reposo San Juan de Dios, cuyo objetivo es unir los esfuerzos que realizan ambas instituciones con el fin de contribuir en forma conjunta para brindar atención de salud mental a la población de la Provincia de Piura, en situación de pobreza y pobreza extrema, contándose con los informes favorables técnico, legal y presupuestal sugiriendo se eleve al Pleno del Concejo, previo dictamen, para su aprobación, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 224-2018-OAS-GDSV/MPP de fecha 9 de abril de 2018 la jefa de la Oficina de Apoyo Social de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que en el Plan Operativo Institucional 2018 de la Oficina de Apoyo Social – Actividad 1 Tarea 167 Desarrollo y Planeamiento de la Gestión, se ha considerado conveniente la propuesta del referido convenio;

Que, asimismo a través del presente convenio se brindará apoyo para la atención de personas con problemas de salud mental de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, permitiendo el acceso a consultas médicas, psicológicas y psiquiátricas, suministro de medicamentos y hospitalización en casos excepcionales, considerando los siguientes costos:

SERVICIOS DE SALUD	NUMERO DE ATENCIONES	COSTO UNITARIO	TOTAL S/.
Consultas Psicológicas			
Atenciones Psiquiátricas	80	S/. 45.00	3,600.00
Internamientos (máximo días)	5	S/.55 x 45 días =2,475.00 (*)	12,375.00
Internamientos (mínimo días)	5	55 x 30 días = 1,650.00(**)	8,250.00
Medicina	80		18,229.76
TOTAL			42,454.76

(*) días máximos

(**) días mínimos

Que por disposición de Gerencia de Administración, quien autoriza y sugiere que se efectúe la rebaja por el monto de S/. 17,545.24 del presupuesto asignado para la suscripción del referido convenio, procediéndose a rebajar la cantidad indicada;

Que, es por ello que se sugiere una Alianza Estratégica a través de la firma de un convenio entre el Centro de Reposo San Juan de Dios – CRSJDD, con la Municipalidad Provincial de Piura, para que las personas con problemas de salud mental, sean tratadas por los especialistas de dicho Centro y que la familia se comprometa con el seguimiento psiquiátrico y con el suministro de los medicamentos en casa, ofreciendo de esta manera apoyo a la familia en estado de pobreza y pobreza extrema, para una mejor calidad de vida, reinsertándose socialmente. Es un colectivo necesitado de ayuda para que puedan vivir una vida digna y ser útiles a la sociedad, su discapacidad son altamente vulnerable y depende de los cuidados de su familia y del apoyo del estado;



Que, la Oficina de Presupuesto con fecha 19 de febrero de 2018 emite la Hoja de Certificación Presupuestal N° 00180, por la suma de S/. 60,000.00 Soles, el mismo que se encuentra programado en el presupuesto institucional correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 373-2018-GAJ/MPP de fecha 12 de marzo de 2018 opina que es procedente la suscripción del convenio Interinstitucional entre este Provincial y el Centro de Reposo San Juan de Dios (CRSJD), debiéndose emitir el dictamen correspondiente y luego ser elevado al Pleno del Concejo, para que conforme a sus atribuciones determine lo pertinente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, considerando el objetivo que persigue el Convenio, los miembros de las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 005-2018-CPV-CEYA/MPP de fecha 2 de mayo de 2018 recomiendan al Pleno del Concejo, la aprobación del proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Reposo San Juan de Dios (CRSJD);



Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de los miembros de las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Reposo San Juan de Dios (CRSJD) Filial Piura, el cual consta de catorce (14) cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y al Centro de Reposo San Juan de Dios – Filial Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE